



Resolución Directoral Regional Nº __0761_-2021-GRSM/DRESM.

Moyobamba, 26 MAYO 2021

VISTO: la Nota de Coordinación Nº 0265-2021-GRSM/DRE/DGP, el expediente Nº 019-2021436090 y demás antecedentes adjuntos en un total de treintaiuno (31) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;



Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;



Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva";

Que, los egresados del CETPRO "San Martín de Porres" del distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, han solicitado la expedición de la presente, por lo que el Área de Actas, Títulos y Certificados de esta Sede Regional, luego de la verificación de los requisitos, elabora el Informe N° 005-2021-GRSM/DRE/ATC mediante el cual concluye señalando que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título de Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutiva de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de sus facultades conferidas mediante la mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR..





Resolución Directoral Regional N° 6464 -2021-GRSM/DRESM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con

fecha 20 de mayo de 2021, el Título de Técnico de los egresados del Ciclo Medio del CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA "SAN MARTIN DE PORRES" del distrito San José de Sisa, provincia de El Dorado, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO (CETPRO) "SAN MARTÍN DE PORRES" DE SAN JOSÉ DE SISA.

TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: OPERACIÓN DE COMPUTADORAS.

N° DE TÍTULO

SALAS FASABI, BEIMER

- SALAS FASABI, JUAN LOLANDES

- SALAS FASABI, SEGUNDO ROLANDO

000179-T-DRESM

000180-T-DRESM

000181-T-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a

los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente

resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

EGIONAL DE S

Registrese, comuniquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas Director Regional de Educación

JOVR/DPS.V BLCM/Espec. (e). 20/05/2021

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EUUCACIÓN CERTIFICA: Que la presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista Moyobamba.

Linduura Arista Valdivia SECRETARIA GENERAL C.M. 1000817090